



**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
UNIDAD DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR**

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA
PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE
MATRICULA DEL GADMTENA

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADMTENA-2025-029

FECHA DE PUBLICACIÓN: 2025-08-19

TIPO DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA: 530807

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: USD. 28.120,26 (VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE
CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTE AMÉRICA), SIN INCLUIR IVA.

CONTRATISTA / PROVEEDOR: AB. MONROY MORENO OSWALDO DAVID

RUC: 0911828929001

ESTADO DEL PROCESO: EJECUCIÓN DE CONTRATO

LINK:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/procesocontratacion/compras/pc/informacionprocesocontratacion2.cpe?idsolicompra=gpkxov2ei_atmihlik-88ltybaumbernf2irrytsxm,](https://www.compraspublicas.gob.ec/procesocontratacion/compras/pc/informacionprocesocontratacion2.cpe?idsolicompra=gpkxov2ei_atmihlik-88ltybaumbernf2irrytsxm)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD - SERVICIO

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”				
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:	NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE		CARGO DEL FUNCIONARIO		
	Ing. Gregory Ocampo		DIRECTOR DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL		
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO		CARGO DEL FUNCIONARIO		
	Ing. Jenny Tierra		TÉCNICA DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN VEHICULAR		

1. ANTECEDENTES:

En el Plan Operativo Anual POA del año 2025 consta la planificación con el objeto de realizar la contratación de “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”.

En atención al Memorando Nro. GADMT-DTTTSV-2025-0160-M, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez - DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL; en el cual indica mediante el presente, se le remite la documentación de existencia en bodegas para que de inicio y proceda con el proceso de ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARAVEHÍCULOS Y MOTOS, FORMULARIOS DE MATRICULA (TITULOSHABILITANTES) DEL GADM-TENA.

La Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal del Cantón Tena en cumplimiento de las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades que en materia de Tránsito y Transporte Terrestre y seguridad vial le han sido transferidas, al GADMC Tena, mediante la resolución No.471- DE-ANT-2015 siendo una de ellas la revisión y matriculación vehicular, para cuyos procesos y servicios se debe contar con las respectivos formularios, para emitir los títulos habilitantes necesarios y obligatorios según la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

La adquisición de formularios y adhesivos de revisión vehicular es necesaria para el proceso de matriculación vehicular ya que esta constituye un título habilitante para la circulación a nivel nacional. Este formulario y adhesivo esta normada con la resolución Nro. 359-DE-ANT-2015, en la cual existen características especiales para su fabricación.

2. DESARROLLO:

2.1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El numeral 6, del artículo 264, señala: “es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales *“planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público, dentro de su territorio cantonal, en concordancia con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD”*”.

CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

La Misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena es Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Municipal. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Art. 24.- “Presupuesto.- *Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”*.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 42.- “Fase preparatoria.- *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”*.

Art. 44.- “Determinación de la necesidad.- *La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación (...)*”.

Art. 51.- Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia. - Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

Resolución N° 359 de - ANT- 2015 "EMISIÓN DE TÍTULO HABILITANTE PARA MATRICULA VEHICULAR Y ADHESIVO DE REVISIÓN VEHICULAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS, MUNICIPALES Y MANCOMUNIDADES"

ART1.- Autorizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, Municipales y Mancomunidades la emisión del título habilitante para la matricula vehicular y adhesivo de revisión técnica vehicular en el ámbito de sus Circunscripción.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, Municipales y Mancomunidades que hayan asumido las competencias de Matriculación y RTV y los que asumirán dichas competencias tendrán hasta el 31 de julio de 2015 para elaborar sus propios documentos de seguridad, de acuerdo a los formatos establecidos en la presente Resolución.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA:

En mayo de 2024, el Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) de Tena adquirió 7.500 adhesivos para vehículos, 7.500 adhesivos para motocicletas y 2.000 formularios de matrícula. Sin embargo, desde esa fecha hasta la actualidad, se han emitido un total de 11.775 certificados de RTV, correspondientes tanto a vehículos exonerados como a aquellos que han aprobado la revisión técnica. Esta cifra supera la cantidad de adhesivos y formularios disponibles, lo que ha generado una escasez de materiales para continuar con la atención diaria.

7-May-2025 - Jenny Marilyn Tierra Chiriboga

CERTIFICADOS REALIZADOS EN EL DÍA

DEL 1-FEB-2024 AL 7-MAY-2025 Parametros 

Año	Estación	Número de Certificado	Número de Inspeccion	Fecha	Fecha Próxima	Vehículo	Propietario
2025	144TEN	0006346	2682	7-May-2025		TBH2123	RIVERA VASCONEZ LUCIA MARGOTH
2025	144TEN	0006345	2681	7-May-2025		PSO0664	VALDES DALGO LEONARDO FAVIO
2025	144TEN	0006344	2680	7-May-2025		TDT0424	QUILUMBA MAISAPANTA EDUARDO ALFONSO
2025	144TEN	0006343	2679	7-May-2025		PDW1474	NIÑO RUIZ ZULAY MARINA
2025	144TEN	0006342	0	7-May-2025		TBK7155	CASTRO ALDAS RODRIGO GILBERTO
2025	144TEN	0006341	0	7-May-2025		PFG8554	DALGO DIAZ DORIS DEBORA
2025	144TEN	0006340	0	7-May-2025		PFE9914	MARTINEZ ENRIQUEZ MARIA ISABEL
2025	144TEN	0005448M	0	7-May-2025		KJ872N	AGUINDA GREFA KATHERIN THAYLI
2025	144TEN	0005447M	2683	7-May-2025		IZ761K	SUASNAVAS AMADOR NOE DE JESUS
2025	144TEN	0005446M	0	7-May-2025		KJ871N	AVILEZ CHIMBO MARCIA DOLORES

Certificados **11775**

Actualmente, el CRTV de Tena atiende un promedio de 60 vehículos diarios que solicitan los servicios de revisión técnica y matriculación vehicular. Esto implica que, para mantener operaciones ininterrumpidas durante los 365 días del año, es necesario contar con un suministro constante de adhesivos y formularios. La falta de estos materiales podría afectar la eficiencia y calidad en la atención a los ciudadanos, comprometiendo el cumplimiento de las funciones del CRTV como institución pública.

2.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD:

Al dimensionar el beneficio de la adquisición oportuna de adhesivos y formularios de matrícula garantiza la emisión ininterrumpida de certificados de RTV y matrículas, permitiendo que el centro atienda el promedio diario de 60 vehículos

sin interrupciones. Estos materiales son esenciales para cumplir con los requisitos legales establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), evitando sanciones por incumplimiento, así como la generación de ingresos.

Al aplicar eficiencia referente a la adquisición de adhesivos de RTV y formularios de matrículas se realiza la optimización de recursos al contar con un stock adecuado de adhesivos y formularios permite una distribución eficiente de los recursos, evitando compras de emergencia que suelen ser más costosas, Reducción de tiempos de espera la disponibilidad continua de materiales reduce los tiempos de espera para los usuarios, mejorando la experiencia del ciudadano y aumentando la productividad del centro. Planificación financiera la adquisición planificada de estos insumos permite una mejor gestión del presupuesto institucional, evitando gastos imprevistos y facilitando la programación de compras.

Aplicamos efectividad cumplimiento de objetivos institucionales la disponibilidad constante de adhesivos y formularios asegura que el centro pueda cumplir con su misión de ofrecer servicios de revisión técnica y matriculación vehicular de manera continua y sin contratiempos. Satisfacción ciudadana la eficiencia en la atención y la disponibilidad de los materiales necesarios para los trámites incrementan la satisfacción de los usuarios, fortaleciendo la confianza en la institución.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	13.000
2	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE MOTOS	UNIDAD	13.000
3	FORMULARIOS DE MATRICULA VEHICULAR	UNIDAD	15.000

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y/O (PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DE SER EL CASO):

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOS	UNIDAD	13.000
2	<ul style="list-style-type: none"> El tamaño del documento de seguridad para Revisión Vehicular y Motos será de 297 mm x 210 mm (A4); Papel de seguridad de 90 gramos con fibrillas visibles e invisibles en el anverso y reverso; Las fibrillas invisibles deben ser reactivas a la exposición con luz ultravioleta; El papel debe tener marca de agua bitonal para la fabricación de documentos de seguridad, con laminación frágil, con certificado del 	UNIDAD	13.000

		<p>fabricante del papel a nombre de oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reactivo a químicos orgánicos e inorgánicos y al raspado mecánico; • Papel de seguridad que permita la impresión láser; • Fondos de seguridad con diseños de algoritmos inteligentes como rosetas guiloches y numismáticos; • Tramas bajas que permitan la lectura de la información digital del sistema AXIS 4.0; • Escudo del Ecuador; • El fondo de este documento será de color verde PANTONE 353U; • Micro textos, solo visibles con dispositivos de ampliación (lupa), elaborado en el fondo del documento de seguridad y personalizado en el escudo del Ecuador y texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR”; • Impresión del logotipo de la ANT con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta; • Impresión del logotipo del GAD con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta; • Logotipo de la ANT a todo color; • Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos; • Título Principal. - “REPÚBLICA DEL ECUADOR”; • Nombre de la Institución que emite el documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos; • Micro texto conteniendo el nombre de la Institución que emite el documento; • Nombre del documento “REVISIÓN VEHICULAR y MOTOS” 			
--	--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Código de barras variable que contenga código numérico secuencial; • Código verificador relacional entre el código de barras y la numeración secuencial; • Holograma Escudo del Ecuador utilizando clisés de seguridad confeccionados en cobre de ¼" doble, fotografados con patrones micro repujados difractorios de alta resolución u holograma del Escudo del Ecuador refractario a color y con reflexión amarilla a la luz ultravioleta prensado en las fibras de papel al calor utilizando clisés de seguridad haciéndolo irreproducible e indesprendible; y, • Numeración con TINTA ROJA SANGRANTE PENETRANTE con 7 dígitos en la parte superior izquierda; • Línea de troquel desprendible a 100 mm del borde inferior de la hoja A4 de forma horizontal y a 105 mm del borde inferior de forma vertical, formando 3 partes en el documento; <p>PARTES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN</p> <p>El documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos es tamaño A4 y tiene 3 partes.</p> <p>LA PARTE 1 corresponde a la Información Técnica de la Revisión Vehicular y Motos, ubicado en la posición superior del documento y tiene un tamaño de 210 mm x 197 mm;</p> <p>LA PARTE 2 corresponde al "CERTIFICADO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS" ubicado en la parte inferior izquierda del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color; impresión litográfica del arte del adhesivo holográfico de seguridad de 70 mm x 70 mm en el que consta los respectivos logotipos de la Institución; recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que</p>			
--	---	--	--	--

	<p>emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR. En la parte inferior izquierda constará la numeración con tinta roja sangrante penetrante, con 7 dígitos del número del documento.</p> <p>LA PARTE 3 corresponde al “ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS” ubicado en la parte inferior derecha del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: el recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR; logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color;</p> <p>Este campo de personalización será troquelado a una medida de 45 mm x 50 mm y estará adherido al holograma adhesivo metalizado de la parte posterior formando un solo cuerpo que luego de su personalización digital deberá desprenderse para ser colocado en el vehículo aprobado.</p> <p>ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS</p> <p>Este adhesivo de manera obligatoria deberá estar adherido al parabrisas delantero del vehículo o en el caso de motos en un lugar visible en el lado derecho del tanque de gasolina.</p> <p>El adhesivo holográfico de seguridad estará compuesto de dos partes: la primera es el adhesivo holográfico y la segunda es el documento de seguridad impreso digitalmente por el sistema AXIS 4.0 en el que consta la información del vehículo o moto y el código QR. Las dos partes, luego de la personalización, serán desprendidas del documento de seguridad</p>			
--	---	--	--	--

	<p>y se colocará el adhesivo holográfico en el lugar que corresponde en el vehículo o moto.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ADHESIVOS HOLOGRÁFICOS DE SEGURIDAD</p> <p>a) Tamaño del holograma. - Adhesivo de seguridad metalizado en el anverso y reverso es de 70 mm de alto X 70 mm de ancho;</p> <p>b) Holograma bidi tridimensional. - Resolución mínima de 3000 DPI'S y 3D de profundidad;</p> <p>c) Tamper evident. - Efecto de seguridad para su destrucción al desprendimiento;</p> <p>d) Logotipo de la ANT y Escudo del Ecuador. - Los logotipos True Color con efectos emboss y dinámico;</p> <p>e) Guilloches. - Elemento de seguridad holográfico que incorpora un patrón geométricamente preciso, repetitivo, con líneas que se entrecruzan y de alta complejidad, el cual dificulta su falsificación y manipulación;</p> <p>f) Segundo plano con profundidad. - Con varios logotipos de la ANT y mapas geográficos del Ecuador distribuidos en todo el holograma;</p> <p>g) Blanco holográfico. - Texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR" elemento visible en cualquier ángulo, de reflexión color blanco que realza el texto en el holograma;</p> <p>h) Colorgrama True Color acromático. - Muestra la imagen del Escudo del Ecuador que presenta imagen en degradados en sombra y color, haciendo que esta parezca real o viva para mantener ciertos ángulos los colores reales del Escudo del Ecuador;</p> <p>i) Elementos codificados. - Textos o gráficos ocultos por interferencia dentro del holograma, estos sólo se ven revelados a través de una malla decodificadora que contrarresta el efecto de interferencia</p>			
--	--	--	--	--

	<p>mostrando la palabra “ORIGINAL” y “ECUADOR”</p> <p>j) Efecto kinético.- Elementos dentro del holograma que tiene una secuencia de ángulos de visión para ver dinámicamente el objeto con cambios de color holográficos o efectos emboss dinámico;</p> <p>k) Nanotextos.- Contiene textos “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y “AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO” de manera consecutiva, que sólo se puede detectar a través de un microscopio;</p> <p>l) Doble canal de lectura nítida. - En el holograma deberán estar dos imágenes una con el texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y otra con el mapa geográfico del Ecuador, cada una en su propio canal, para que dependiendo de la posición en la que se la observe aparezca una imagen diferente o la súper imposición de estas;</p> <p>m) Imágenes ocultas.- Imágenes que están codificadas dentro del holograma, contienen las letras “ANT”, “RTV”, “ECU” y “GAD” que solo son visibles y decodificadas a través de dispositivos que generan luz coherente (láser), cada una de estas imágenes tiene su propio canal de visión;</p> <p>n) Folio, numeración única. - El holograma tiene una secuencia numérica única o) Durabilidad.</p> <p>o) El adhesivo holográfico debe tener una duración de un año.</p> <p>p) Imágenes vistas con su propio canal de visión, con la imagen de la MITAD DEL MUNDO, CONDOR, PALACIO DE GOBIERNO y del VOLCAN CHIMBORAZO en dos canales.</p> <p>q) Nano textos, solo visibles con lupas con los textos ANT, GAD, RTV, ECU y TENA;</p> <p>r) Efecto 3 channels con las SIGLAS, ANT, MAN, GAD y RTV vistas por su propio canal de visión independiente, estos ubicados en diferentes partes del holograma;</p> <p>s) Nano textos con los nombres de las 24 provincias del país y los nombres de las capitales de provincias;</p>			
--	--	--	--	--

	<p>t) Efecto Multi-level animated CLR image bird</p> <p>u) Letras A, N, T mediante efecto lente.</p>			
3	<p align="center">FORMULARIOS DE MATRICULA VEHICULAR</p> <p>El tamaño del documento de matrícula vehicular es de 297 mm x 210 mm, (A4); Papel de seguridad de 90 gramos con fibrillas visibles e invisibles en el anverso y reverso; Las fibrillas invisibles son reactivas a la exposición con luz ultravioleta; El papel debe tener marca de agua bitonal con laminación frágil este deberá ser certificado por el fabricante del papel de seguridad únicamente; Reactivo a químicos orgánicos e inorgánicos y al raspado mecánico; Papel de seguridad que permita la impresión láser; Fondos de seguridad con diseños de algoritmos inteligentes como rosetas guiloches y numismáticos; Tramas bajas que permitan la lectura de la información digital del sistema AXIS 4 .0; Tramas de seguridad antiescanner y anticopia; El fondo de este documento será de color verde PANTONE 353U; Microtextos, solo visibles con dispositivos de ampliación (lupa), elaborado en el fondo del documento de seguridad y personalizado con el escudo del Ecuador y texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR". Impresión del logotipo de la ANT con tintas de seguridad a full color invisible que reacciona a la exposición de la luz ultravioleta; Logotipo de la ANT a todo color; Logotipo de la Institución GAD que emite la Matrícula Vehicular a todo color; Título Principal. - "REPÚBLICA DEL ECUADOR"; Nombre de la Institución que emite el documento de seguridad para la Matrícula Vehicular; Microtexto conteniendo el nombre de la Institución que emite el documento; Nombre del documento "MATRÍCULA VEHICULAR"; Código de barras variable que contenga código numérico secuencial; Código verificador relacional entre el código de barras y la numeración secuencial; Numeración con tinta roja sangrante penetrante</p>	UNIDAD	15.000	

	<p>con 7 dígitos; y, Línea de troquel desprendible a 74 mm del borde inferior de la hoja A4;</p> <p>ANVERSO DE LA MATRÍCULA VEHICULAR QUE SE DESPRENDE:</p> <p>1) El tamaño de la matrícula vehicular es de 210 mm x 74 mm y la distribución de la información según el formato informático del sistema AXIS 4.0;</p> <p>2) Logotipo de la ANT.- Logo de la Agencia Nacional de Tránsito a todo color;</p> <p>3) Logotipo de la Institución que emite la Matrícula Vehicular a todo color;</p> <p>4) Título Principal. - "REPÚBLICA DEL ECUADOR";</p> <p>5) Nombre de la Institución que emite la Matrícula Vehicular;</p> <p>6) Nombre del documento. - "MATRÍCULA VEHICULAR"; y,</p> <p>7) Holograma Escudo del Ecuador utilizando clisés de seguridad confeccionado en cobre de ¼" doble fotograbados con patrones micro repujados difractorios de alta resolución u holograma del Escudo del Ecuador reflectario a color con reflexión amarilla a la luz ultravioleta prensado en las fibras de papel a color utilizando clisés de seguridad haciéndolo irreproducible e indispensible.</p> <p>REVERSO:</p> <p>a) Numeración de 7 dígitos con TINTA ROJA floreciente</p>			
--	--	--	--	--

Nota:

CONDICIONES:

Los bienes o componentes del objeto del contrato, serán nuevos y de buena calidad, con base en las especificaciones técnicas solicitadas.

Todo bien o componente que llegue en mal estado o no cumpla con los requerimientos solicitados, será devuelta al proveedor, debiendo entregarse su reposición en 24 horas.

El oferente deberá entregar una garantía técnica por el plazo mínimo de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta entrega.

El oferente deberá entregar adjunto a la oferta una muestra técnica con los logos institucionales del GAD Tena y con la numeración "000000", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3. CONCLUSIONES:

- La adquisición de estos insumos es esencial para cumplir con las normativas de tránsito y garantizar la legalidad de los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular.
- La disponibilidad oportuna de estos insumos permite ofrecer un servicio eficiente a la ciudadanía, evitando retrasos en los procesos de matriculación y revisión técnica vehicular, y contribuyendo a la seguridad vial en el cantón.

4. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda proceder con la ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRÍCULA DEL GADM-TENA
- Se debe realizar este proceso con la mayor celeridad posible debido a la necesidad que presenta el GADM.

FECHA: 12 de mayo de 2025

NOMBRE/CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
<p>Ing. Jenny Tierra TÉCNICA DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN VEHICULAR Código Certificación SERCOP iGKhf6yxOI</p>	Elaborado	 <p>Firmado electrónicamente por: JENNY MARILYN TIERRA CHIRIBOGA Validar únicamente con FirmaSC</p>
<p>Ing. Gregory Ocampo DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO Código Certificación SERCOP YcevEWbqAK</p>	Revisado y aprobado	 <p>Firmado electrónicamente por: GREGORY IVAN OCAMPO MARTINEZ Validar únicamente con FirmaSC</p>



ÍNDICE DEL PERFIL DEL PROYECTOS

I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Unidad Responsable del Proyecto
Financiamiento: montos y fuentes
Descripción de los problemas a resolver
Descripción de los beneficiarios
Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto
2.1.1.1 Descripción
2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

2.1.2 Propósito del Proyecto
2.1.2.1. Descripción
2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

2.1.3 Componentes del Proyecto
2.1.3.1 Descripción
2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos
2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de Mercado del Proyecto

2.3.1 Estrategia de Ejecución
2.3.2 Cobertura Geográfica

2.4 Sostenibilidad del Proyecto

2.5 Riesgos del Proyecto

III ANEXOS DEL PROYECTO

- 3.1 Marco Lógico del Proyecto
- 3.2 Presupuesto detallado del Proyecto
- 3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto
- 3.4 Términos de Referencia de las principales consultorías para los casos de Proyectos de Pre-inversión.





I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

1.1. Unidad Responsable del Proyecto

La unidad responsable de la formulación del proyecto para la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”**, es la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial Del GADMC-TENA

El proceso de la provisión del servicio se lo realizará por medio del portal de compras públicas, bajo la modalidad que se determine por la administración del portal. La responsabilidad sobre la calidad del servicio será del proveedor del servicio a ser adjudicado.

1.2. Financiamiento: montos y fuentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena por medio de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, con cargo a la partida presupuestaria N.º 5.3.08.07 denominada Material de impresión, Fotografía (ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA), correspondiente al presupuesto comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

1.3 Descripción de los problemas a resolver

Mediante el informe de requerimiento con fecha 13 de mayo del 2025 suscrito por la Ing. Jenny Tierra Técnica de Revisión y Matriculación Vehicular de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial solicita la adquisición de 15.000 unidades de Formularios para Matrículas, 13.000 adhesivos de motos y 13.000 adhesivos de vehículos Revisión Técnica Vehicular, con la finalidad de cubrir la demanda correspondiente hasta el segundo cuatrimestre del año 2025; considerando que en esta dependencia iniciamos la atención al público a partir del 15 de enero de cada año. El objetivo de planificar y proveer para continuar con la atención a los usuarios, es indispensable tener en stock los Adhesivos de Revisión Técnica. Por lo que se hace necesario elaborar un proceso de contratación de **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”**, ya que de esta manera se evitará detener el servicio al público en la sección de matriculación vehicular, para que así la institución pueda cumplir satisfactoriamente la atención a la ciudadanía.

1.4 Descripción de los beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto lo constituyen los ciudadanos que poseen vehículos y motos dentro de la Provincia de Napo y a Nivel





Nacional conforme la información recopilada de vehículos matriculados en el año 2023 que se describe en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	TOTAL DE VEHICULOS
MOTOS	2200
CARROS	6000
TOTAL	8200

1.5 Oferta

El cantón Tena dispone de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y de acuerdo a las competencias se realiza la matriculación de vehículos por lo que es sumamente importante la adquisición de formularios de matrícula vehicular (títulos habilitantes), adhesivos de revisión técnica para vehículos y motos, para una atención rápida y efectiva frente a las demanda de usuarios que se solicitan el servicio de matriculación.

1.6 Demanda

Las necesidades de la población son demandantes para ser atendidos se requiere la presencia del personal técnico, documentos habilitantes y material de oficina tanto para el personal y la ciudadanía en tal sentido se requiere de la adquisición de formularios de matrícula vehicular (títulos habilitantes), adhesivos de revisión técnica para vehículos y motos para encontrarnos operativos siendo estas herramientas necesaria para atender las necesidades de la ciudadanía.

1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

Mediante Resolución No. 359-DE-ANT- 2015, del 9 de julio de 2015, la directora ejecutiva de la ANT resuelve autorizar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, Municipales y Mancomunidades la emisión del título habilitante para la matrícula vehicular y adhesivo de revisión en el ámbito de sus circunscripciones, así como, la aprobación del anexo que contiene el formato de la matrícula vehicular y adhesivo vehicular. Los GAD'S que asuman la competencia de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, deben elaborar sus propios documentos de seguridad, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 359 de la Agencia Nacional de Tránsito.

Mediante la resolución No.471-DE-ANT-2015 emite certificar la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena, para cuyos procesos y servicios se debe contar con las respectivos formularios, para emitir los títulos habilitantes necesarios y obligatorios según la normativa vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

En virtud de la Ordenanza No. 002-2014 de Creación de la Dirección Municipal de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal de Tena en su artículo 4 indica; “Organización. - La Dirección Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Tena se crea como una dependencia municipal a nivel de Dirección, su estructura operativa estará constituida por: la Dirección, Unidades Técnicas y de Apoyo, que se requieran para su cabal funcionamiento. Para las designaciones que se efectúen dentro de esta dependencia municipal se deberá cumplir con lo que establece el Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público y más disposiciones aplicables”.

Artículo 6. Objetivos. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, persigue los siguientes objetivos específicos de acuerdo al nivel de gestión establecido:

- Brindar servicios de calidad y calidez en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a las ciudadanas y ciudadanos del cantón Tena;
- Garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a planificación, organización, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el territorio cantonal;
- Priorizar dentro de la estructura general de la ciudad y del cantón Tena, los requerimientos de movilidad y accesibilidad actuales y futuras de sus habitantes;
- Prever la potencia crecimiento de los niveles de productividad de la ciudad y el cantón Tena; Y,
- Mejorar la calidad de vida, y del ambiente como elementos vitales para un desarrollo sustentable.

II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto

2.1.1.1 Descripción

Adquirir adhesivos de revisión técnica para vehículos y motos y formularios de matrícula, que permitan gestionar de manera eficiente los trámites pertinentes por los usuarios de la dirección de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del GADM Tena.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

- Garantizar los servicios y atender las necesidades de los ciudadanos.
- Contar con la correspondiente partida presupuestaria para la ejecución del proyecto.



- Fortalecer el estatus institucional mediante el otorgamiento de formularios de matrícula y adhesivos de revisión técnica vehicular, a través de la dirección de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los usuarios que requieren el servicio. Para que lo plasmen en el parabrisas de los vehículos y circulen con la matrícula habilitante.

2.1.2 Propósito del Proyecto

2.1.2.1. Descripción

Generada la necesidad se da inicio al proceso de “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA**”.

2.1.3 Componentes del Proyecto

2.1.3.1 Descripción

Para la adquisición de formularios de matrícula y adhesivos de revisión técnica vehicular de vehículos y motos del GAD Municipal, se requiere cumplir con elementos que están descritos a continuación.

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Contar con los formularios de matrícula.
- ✓ Contar con los adhesivos de revisión técnica vehicular para vehículos y motos.
- ✓ Mantener operativo el centro de Revisión Técnica Vehicular.

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

COMPONENTES	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
Pre Operacional			
Operacional		USD. 30.000,00	
Cierre			
TOTAL, SIN IVA		USD. 30.000,00	

2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes

Para los trabajos que se realizaran se tiene previsto cumplir y realizar los siguientes ítems.

COMPONENTES	PRESUPUESTO	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
Pre Operacional				





Operacional	USD. 20.000,00		x	
Cierre				
TOTAL, SIN IVA	USD. 20.000,00		x	

2.2.2 Análisis de precios

2.2.2.1 Plazo

El plazo para la ejecución de la orden de servicio será de quince (15) días calendario, contados a partir de la adjudicación.

2.2.2.2 Forma de Pago

El GAD Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la Orden de Servicio por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100% del valor de la Orden a la entrega de satisfacción de todo el servicio, todo esto conforme al Art. 325 del nuevo Reglamento GLOSNCIP.

El pago se realizará contra entrega del servicio los bienes objeto de la contratación, previa entrega de la siguiente documentación:

- Resolución de Adjudicación
- Orden de Compra
- Informe de Cumplimiento del Contratista
- Oficio de recepción
- Informe Técnico de Cumplimiento Administrador
- Acta Entrega Recepción – Servicio
- Acta Entrega Recepción Definitiva
- Documentos habilitantes del proveedor

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de Mercado del Proyecto

2.3.1 Estrategia de Ejecución

No forma parte del Catálogo Electrónico, en aplicación a lo que determina el artículo 46 de la LOSNCP, por lo que dicho proyecto se ejecutará mediante la modalidad de Contratación Pública, por medio del Portal de Compras Públicas en lo que respecta a **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”**.

2.3.2 Cobertura Geográfica

Con el abastecimiento de **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”** se espera cumplir con la demanda de los usuarios.



2.4 Sostenibilidad del Proyecto

2.4.1 Jurídica

El proyecto al estar encaminado legalmente a la Constitución del Ecuador, COOTAD, Normas de Control Interno y al acuerdo No.067-CG-2018 del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO es viable su desarrollo ya que es un proyecto positivo económicamente, considerando que se cuenta con la disponibilidad de partida presupuestaria para el presente año fiscal.

2.4.2 Financiera

El proyecto cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA” Material habilitante para el proceso de matriculación.

2.4.3 Técnica

Lo constituye el presente perfil al cual se someterá la factibilidad técnica de Proyecto.

2.5 Riesgos del Proyecto

- Cambios y modificaciones en la programación
- Demora en los procesos de contratación
- Inobservancia de plazos del proceso de parte de la Dirección de Compras Públicas
- Incumplimiento contractual del proyecto

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto

OBJETIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	RIESGOS (SUPUESTOS)
“ADQUIRIR ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”	SERVICIO DE MATRICULACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE FORMULARIOS DE MATRICULA Y ENTREGA DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHICULAR DE VEHICULOS Y MOTOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ SISTEMA AXIS 4.0 ➤ INFORME MENSUAL DE VEHICULOS MATRICULADOS ➤ REVISIÓN TÉCNICA 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ INDECISIÓN POLÍTICA NO ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FIN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

COMPONENTES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	GAD CANTONAL DE TENA
-------------	------------------------	--------------	----------------------





BIEN	5.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía (Adquisición de especies y strikes para matriculación y revisión técnica vehicular.)	30.000,00
		SUBTOTAL	30.000,00
		IVA 12%	4500
TOTAL			34,500.00

3.4 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto

COMPONENTES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDADES	HASTA LA TERMINACION DEL PRODUCTO
OPERACIONAL	5.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía (Adquisición de especies y strikes para matriculación y revisión técnica vehicular.)	
		PARCIAL	30.000,00
		IVA 12%	4500
		TOTAL	34,500.00

Tena, 05 de junio del 2025

Elaborado por:



Ing. Jenny Tierra Chiriboga
Técnica de Revisión y Matriculación Vehicular



Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025
Código del Proceso: SIE-GADMTENA-2025-029

CONTRATANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA.

CONTRATISTA: AB. MONROY MORENO OSWALDO DAVID con Ruc: 0911828929001.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT-TENA”.

PRECIO: USD. 28.120,26 (VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA.

PLAZO: EL PLAZO ESTIMADO ES DE TREINTA (30) DÍAS CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2025.

Página | 1

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, representado por la Ing. Nelly Yashira Chávez Vaca-Directora Administrativa, en calidad de delegada del Alcalde del cantón Tena, mediante Resolución Administrativa, N° GADMT-A-2025-0376-R de fecha 13 de octubre del 2025, quien en adelante se le denominará **LA CONTRATANTE**; y, por otra parte, el Ab. Monroy Moreno Oswaldo David con Ruc: 0911828929001, quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**. Los comparecientes de común acuerdo, libre y voluntariamente, legalmente capaces para contratar, celebran el presente Contrato en mérito de las siguientes cláusulas:

De manera conjunta se les denominará como: “LAS PARTES”; quienes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES:

1.1. El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio

nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”

- 1.2. El artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.
- 1.3. El artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios que no consten en el Catálogo Electrónico, las entidades contratantes podrán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado, por medios electrónicos a través del Portal de Contratación Pública, en el cual quedarán registrados los resultados de la puja y el proveedor adjudicado. Esta información será utilizada para las auditorías correspondientes. El objetivo de este procedimiento es obtener el menor precio. De existir una sola oferta técnica calificada, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El presupuesto referencial de este procedimiento será superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000). El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento de la subasta inversa electrónica, donde se podrá regular etapas y plazos menores según el monto de contratación.”
- 1.4. El artículo 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, señala “Los modelos de pliegos observarán la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente Reglamento General, las normas y/o políticas emitidas por el Directorio del SERCOP, y las actuaciones que emita el SERCOP para el efecto, en ejercicio de su potestad normativa. Abarcarán las regulaciones para llevar a cabo las fases: precontractual, suscripción, y contractual.
El SERCOP emitirá los modelos obligatorios de pliegos para todos los procedimientos de contratación pública, excepto Ínfima cuantía, catálogo electrónico, adquisición de bienes inmuebles, y contrataciones en situación de emergencia: sin perjuicio de que el SERCOP facilite a las entidades contratantes formatos no obligatorios de documentos, aplicables a este tipo de procedimientos.

Para la construcción de los modelos obligatorios de pliegos se considerará las disposiciones establecidas en la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, aplicando criterios de simplificación y evitando la sobreregulación.

- 1.5.** El artículo 129 del RGLOSNC, dispone: “Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios estandarizados, cuya cuantía sea superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000), no puedan contratarse a través del procedimiento de catálogo electrónico, y cuando el precio más bajo, y ningún otro atributo, representa el mejor valor por dinero en la adquisición del bien y/o servicio.”
- 1.6.** El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.”
- 1.7.** El artículo 130 del RGLOSNC, determina: “Reglas comunes. - Toda Subasta Inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes:
 1. "No se podrá contratar bajo este procedimiento la ejecución de obras civiles como trabajos de mantenimiento, reparaciones, remodelación de infraestructuras y cualquier otra obra de naturaleza similar;
 2. No se podrá agrupar ítems o productos de distintas características para restringir la participación de proveedores;
 3. Las vinculaciones que se puedan detectar entre oferentes serán identificadas por la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública y notificadas a los entes de control competentes;
 4. El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá suspender automáticamente de forma temporal el procedimiento hasta realizar el control respectivo, si no existe la cantidad de oferentes habilitados para la puja;
 5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible;
 6. En las subastas inversas, la calificación de las ofertas presentadas será realizada por el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o por una comisión técnica integrada de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de este Reglamento General, según corresponda;
 7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva, que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto;
 8. En caso de haber una puja, si la oferta económica del mejor postor no fuese inferior al cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa

convocada, la entidad contratante deberá negociar el valor de la oferta económica con el proveedor que resultare ganador de la puja;

9. En todos los casos, se propenderá a que la oferta económica ganadora de la puja sea inferior al menos en un 5% del presupuesto referencial;

10. En la subasta inversa las preferencias a bienes y servicios se aplicarán sin que para el efecto se produzca una reserva de mercado, pudiendo ofertar en la puja hacia la baja cualquier tipo de proveedor. En consecuencia, el Portal de Contratación Pública aplicará los márgenes de preferencia correspondientes al precio ofertado, generando un precio comparativo ajustado. La adjudicación se realizará al oferente que presente el precio ajustado más bajo, sin alterar el precio real adjudicado. Los márgenes de preferencia serán detallados expresamente por el SERCOP, a través de los instrumentos que emita para el efecto en ejercicio de su potestad normativa.”.

- 1.8.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISION TECNICA PARA VEHICULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT-TENA”**.
- 1.9.** Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 12 de mayo de 2025, el Ing. Gregory Ocampo – Director de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial, indica que: *“En mayo de 2024, el Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) de Tena adquirió 7.500 adhesivos para vehículos, 7.500 adhesivos para motocicletas y 2.000 formularios de matrícula. Sin embargo, desde esa fecha hasta la actualidad, se han emitido un total de 11.775 certificados de RTV, correspondientes tanto a vehículos exonerados como a aquellos que han aprobado la revisión técnica. Esta cifra supera la cantidad de adhesivos y formularios disponibles, lo que ha generado una escasez de materiales para continuar con la atención diaria. Actualmente, el CRTV de Tena atiende un promedio de 60 vehículos diarios que solicitan los servicios de revisión técnica y matriculación vehicular. Esto implica que, para mantener operaciones ininterrumpidas durante los 365 días del año, es necesario contar con un suministro constante de adhesivos y formularios. La falta de estos materiales podría afectar la eficiencia y calidad en la atención a los ciudadanos, comprometiendo el cumplimiento de las funciones del CRTV como institución pública.”*
- 1.10.** Según certificación presupuestaria disponibilidad No. 608 de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda – Director Financiero, certifica que cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida 530807, nombre “materiales de impresión, fotografía, reproducción y

publicaciones”, cuyo proyecto se denomina “Producto: 01142002010 – “Aadquisición de adhesivos de revisión técnica para vehículos y motos y formularios de matriculación del GADM-TENA”, MEMORANDO GADMT-DTTTSV-2025-0445-M, por un monto de 29.820,00

- 1.11. Mediante Resolución **GADMT-A-2025-0297-R**, de fecha 19 de agosto de 2025, la máxima autoridad del Cantón Mgs. Jimmy Reyes – Alcalde resuelve: **“Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, código SIE-GADMTENA-2025-029, con el objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”; Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales y el cronograma del proceso, con el objeto “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”, código SIE-GADMTENA-2025-029, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 y 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial es de USD 29.820,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir IVA. Artículo 3.- Designar al Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez, Director de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que intervenga en el presente proceso, conforme lo determina el inciso final de Artículo 58 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumplirán con lo que dispone la sección II FASE PRECONTRACTUAL, Artículo 71, ibidem, que consta, en las siguientes fases:**

- Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Acta de Convalidación de Errores, de ser el caso.
- Acta de Calificación de Ofertas.
- Recomendar la Adjudicación o Declaratoria de Desierto.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.”

- 1.12. Se realizó la respectiva convocatoria el 19 de agosto de 2025 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.13. Mediante Acta de entrega recepción de oferta, la Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas del GAD Municipal de Tena, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMTENA-2025-029, indica que siendo las 08:00 del viernes 08 de agosto de 2025, se recepta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec las ofertas presentadas por: 01_MONROY

MORENO OSWALDO DAVID; 02_GRAFICAS AYERVE C.A.

1.14. Mediante Acta de Apertura de Oferta No. 002, del 08 de septiembre del 2025, en atención a la Resolución Administrativa de Inicio del Proceso No. GADMT-A-2025-0297-R, del 02 de septiembre del 2025, se realiza la etapa de APERTURA DE OFERTAS del proceso del proceso signado con el código No. SIE-GADMTENA-2025-029, denominado “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA**” y se procede a la apertura de 2 (DOS OFERTAS) a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos.
- El monto de la oferta propuesto.
- Plazo.

1.15. Mediante Acta de convalidación No. 003 del 02 de septiembre de 2025, de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMTENA-2025-029, para la “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA**”, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, **SI existe convalidación de errores en este proceso.**

1.16. Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 004 de fecha 08 de septiembre de 2025 se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS, por parte del delegado de la máxima autoridad según resolución No. GADMT-A-2025-0297-R de fecha 02 de septiembre de 2025, dentro del proceso de Subasta Inversa electrónica No. SIE-GADMTENA-2025-029, “*Artículo 3.- Designar al Ing. Gregory Iván Ocampo Martínez Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, para que intervenga como designado de la máxima autoridad en el presente proceso, conforme lo determina el inciso final de Artículo 58 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los siguientes actos: Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones. Acta de Apertura de Ofertas, Acta de Convalidación de Errores, de ser el caso, Acta de Calificación de Ofertas, Recomendar la Adjudicación o Declaratoria de Desierto*”. Con todos los antecedentes expuestos, el delegado de la máxima autoridad RECOMIENDA “*por lo que recomienda a la máxima autoridad municipal habilitar la oferta del señor MONROY MORENO OSWALDO DAVID con RUC 0911828929001 para la siguiente etapa de negociación.*”

- 1.17.** Mediante Acta de Negociación de fecha 10 de septiembre del 2025, del proceso de Subaste Inversa signado con el código de proceso SIE-GADMTENA-2025-029, con el objeto “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA**”. El delegado de la máxima autoridad llega a un acuerdo con el Ab. MONROY MORENO OSWALDO DAVID representante legal de IMPRESIÓN ARTE y manifiestan que luego de la negociación se otorgará el 5.70% de rebaja respecto al presupuesto referencial, acordando el valor de \$28.120,26 (veinte y ocho mil ciento veinte con 26/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin incluir IVA, para la “Adquisición de adhesivos de revisión técnica para vehículos y motos y formularios de matricula del GADM-TENA”. El valor de la negociación tiene una reducción del 5.70% que va en beneficio de la Institución Contratante.
- 1.18.** Según Resolución No. GADMT-A-2025-0362-R de fecha 02 de octubre de 2025 suscrito por el Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño ALCALDE DEL CANTÓN TENA, Resolvió: “**Artículo. 1.- Adjudicar el contrato al Sr. Monroy Moreno Oswaldo David Ruc: 0911828929001, del proceso de Subasta Inversa Electrónica, código Nro. SIE-GADMTENA-2025-029, con el objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el pliego, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 55 y 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de USD. 28.120,26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, sin incluir IVA. Artículo. 3.- Designar como Administrador del contrato, a la Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga, funcionaria de la Institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Artículo. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 4.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 6.- Disponer a la Unidad de Operativa de Contratación y Compras Públicas, remita el expediente completo**

del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.”

- 1.19.** Mediante memorando No. GADMT-UOCCP-2025-2032-M, de fecha 03 de octubre de 2025 suscrito por la Ing. Yadira Isaura Loaiza – Coordinadora de la Unidad Operativa Contratación y Compras Públicas, remite el trámite administrativo para la suscripción del contrato del proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2025-029 con el objeto “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA**” hacia la Dirección de Procuraduría Síndica.
- 1.20.** Según Resolución Administrativa Nro. GADMT-A-2025-0376-R, de fecha 13 de octubre de 2025 suscrito por el Mgtr. Jimmy Reyes – Alcalde, resuelve: “**Artículo 1.** - *Delegar a la Ing. Nelly Yashira Chávez Vaca - Directora Administrativa, formalice y suscribe todos los actos administrativos que le corresponda a la máxima autoridad en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que se generen desde las diferentes unidades administrativas. Exceptúa esta delegación, de aquellos procesos de contratación de obra pública, servicios y consultoría que se deriven desde la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y/o Dirección de Agua Potable y Alcantarillado (...).* **Artículo 2.** – *Delegar al Ing. Sixto Javier Pozo Monar – Asesor de Alcaldía, formalice y suscribe todos los actos administrativos que le corresponda a la máxima autoridad en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría que se generen desde la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y/o Dirección de Agua Potable y Alcantarillado (...).* **Artículo 3.** – *Delegar a la Ing. Yadira Isaura Loaiza Greff – Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, lo siguiente (...).* **Artículo 4.** – *Delegar al Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel – Director Financiero, lo siguiente (...).* **Artículo 5.** – *Encárguese a la Dirección de Secretaría General el registro, archivo y publicación del presente instrumento; así como, su socialización y notificación a la/s unidad/es que corresponda, de conformidad con las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.* **Disposición Final.** – *La presente delegación no excluye que la máxima autoridad, en el momento que se considere pertinente pueda suscribir y/o autorizar los actos que le corresponden y sobre los cuales tiene atribución y facultad legal (...).”*

Cláusula Segunda. – INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

- 2.1.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- 2.1.1.** Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - 2.1.2.** Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
 - 2.1.3.** El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - 2.1.4.** En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.
- 2.2.** Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
- 2.2.1.** “Adjudicatario”, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudicó el contrato.
 - 2.2.2.** “Contratista”, es el oferente adjudicatario al señor MONROY MORENO OSWALDO DAVID con RUC: 0911828929001.
 - 2.2.3.** “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
 - 2.2.4.** “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - 2.2.5.** “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - 2.2.6.** “Oferente”, es la persona natural o jurídica, que presentó una "oferta", en atención a la convocatoria de la presente Subasta Inversa Electrónica.
 - 2.2.7.** “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la adquisición de bienes.
 - 2.2.8.** “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

- 3.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
- a)** El pliego Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego incluyendo las Especificaciones Técnicas del objeto de la contratación y demás documentos de la etapa preparatoria, precontractual y contractual.
 - b)** La oferta presentada por el Contratista, con todos sus documentos que la conforman.

- c) Las condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública.
- d) La certificación de la Dirección Financiera que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- e) Registro Único de Proveedores (RUP), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Comprobante de pago del 1x1000 del valor del contrato por elaboración y reproducción de pliegos, Certificado de NO adeudar al Municipio Tena, Certificado de NO adeudar a instituciones financieras, Certificado de cuenta bancaria, Certificado de cumplimiento Tributario SRI, Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS, Garantía técnica de los materiales, Garantía técnica del proveedor o distribuidor autorizado, Tabla de rubros y cantidades conforme al proceso adjudicado y firmada.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO:

- 4.1. El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente la **“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM- TENA”**, a entera satisfacción de la Contratante, según las características y especificaciones técnicas, formularios de requerimiento de contratación, la oferta adjudicada y los Pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica número SIE-GADMTENA-2025-029, que se agregan a formar parte integral del presente Contrato.
- 4.2. De conformidad con lo establecido en los Pliegos del procedimiento SIE-GADMTENA-2025-029, el Contratista deberá adjuntar ficha técnica que respalde y guarden coherencia con el objeto de la presente adquisición. El Contratista deberá cumplir con precisión las especificaciones técnicas de los materiales. La entrega de los materiales será total, y deberá ser entregado en la Municipalidad, en coordinación con el administrador del contrato. MULTAS: 1 x 1000. Es un porcentaje prudente de acuerdo al nivel de gravedad del incumplimiento.
- 4.3. EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía Técnica de 12 meses, como parte de la garantía técnica, de ser el caso se reemplazará en un tiempo máximo de quince días los bienes defectuosos, siempre y cuando correspondan a los entregados y cumplan con que los bienes no presenten señales de maltrato o abuso y no deben estar alterados de ninguna forma. Estos cambios serán sin ningún costo para la Contratante.
- 4.4. El Contratista deberá entregar los materiales en perfecto estado, con las

características especificadas y deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo, así como asumir el costo del transporte de los productos hasta las instalaciones de la entidad GAD Municipal de Tena, ubicado en los Talleres Municipales en las calles Manuela Cañizares y Juan Montalvo diagonal al CNE, previa coordinación con el Administrador del Contrato, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08h00 a 16h00.

- 4.5.** La garantía técnica de los bienes adquiridos objeto del presente Contrato, entraran en vigencia a partir de la entrega recepción definitiva conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO:

- 5.1.** El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de **USD. 28.120,26 (VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA**

TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
13.000	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	0,83927	10.910,51000
13.000	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE MOTOS	0,94300	12.259,00000
15.000	FORMULARIOS DE MATRICULA VEHICULAR	0,33005	4.950,75000
	TOTAL		28.120,26000

- 5.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

Cláusula Sexta. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- 6.1.** No se otorgará anticipo.
- 6.2.** El cien por ciento del valor total del contrato será pagado contra entrega, una vez entregados los materiales a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta de Recepción Definitiva del Contrato y entrega de la factura.
- Contrato.

- Garantía técnica.
- Informe Técnico de cumplimiento por parte del administrador del contrato.
- Acta entrega recepción definitiva.
- Ingreso a bodegas.
- Documentos habilitantes del proveedor.

- 6.3. LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes o insumos se lo realizará en las bodegas del GAD Municipal de Tena, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Jumandy, diagonal a las oficinas del CNE, ubicada en la provincia de Napo – Cantón Tena.
- 6.4.** Todos los pagos que se hagan a EL CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de LA CONTRATANTE, previa la aprobación del Administrador del Contrato.
- 6.5.** De los pagos que deba hacer, LA CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.
- 6.6.** Pagos indebidos: LA CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la adquisición del bien, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose EL CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear LA CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Cláusula Séptima. - GARANTÍAS:

- 7.1.** En atención al objeto del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, en la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, y en los pliegos del proceso SIE-GADMTENA-2025-029, el contratista no está obligado a la presentación de ningún tipo de garantía de carácter económico.
- 7.2.** EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía Técnica de 12 meses, como parte de la garantía técnica, de ser el caso se reemplazará en un tiempo máximo de setenta y dos horas los materiales defectuosos, siempre y cuando correspondan a los entregados y cumplan con que los bienes no presenten señales de maltrato o abuso y no deben estar alterados de ninguna forma. Estos cambios serán sin ningún costo para la contratante.
- 7.3.** EL CONTRATISTA deberá entregar los materiales en perfecto estado, con las características y especificaciones técnicas que constan en los pliegos y en el presente Contrato, y deberá cambiar el producto por uno de similares

características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo, así como asumir el costo del transporte de los productos hasta las instalaciones de la Entidad contratante - GAD Municipal de Tena, en las calles Manuela Cañizares y Jumandy, diagonal a las oficinas de CNE, de la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, previa coordinación con el Administrador del Contrato, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08h00 a 16h00.

La Garantía Técnica de todos los materiales adquiridos objeto del presente Contrato, entraran en vigencia a partir de la entrega recepción definitiva conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la naturaleza del contrato, el contratista rinde garantía técnica de los materiales y garantía técnica del proveedor o distribuidor autorizado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2025-029, la garantía técnica y la garantía del proveedor o distribuidor autorizado será presentada por el contratista. Esta garantía estará en vigencia a partir de la entrega de los bienes a conformidad y firma de las actas de entrega recepción con la entidad contratante y tendrá una vigencia de 12 meses de los bienes incluyendo sus reposiciones y/o cambios por fecha de caducidad.

7.4. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

- **La Técnica**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

7.4.1. Por la naturaleza del presente contrato, no se rinde garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento.

Cláusula Octava. - PLAZO:

8.1. El plazo para ejecución del presente Contrato de la “**ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM- TENA**”, cumplido a entera satisfacción de la contratante, así como las demás obligaciones adquiridas por el contratista, será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del día siguiente

de la suscripción del contrato; conforme lo estipula el Art. 288, del Reglamento a la LOSNCP.

“Art. 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual. - Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros: 1. “En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato”

Cláusula Novena. PRÓRROGA DE PLAZO:

9.1. LA CONTRATANTE prorrogará el plazo, en los siguientes casos:

9.1.1. Cuando EL CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, con la anticipación de cinco días antes del vencimiento del plazo, justificando los fundamentos de la solicitud, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, EL CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato para reanudarlo.

9.1.2. Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por LA CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a el contratista.

Si LA CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

Cláusula Décima – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.1. A más de las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; y, en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, son obligaciones del contratista, las siguientes:

10.1.1. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones

técnicas elaboradas por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo. La ampliación del plazo, podrá tramitarse solo si fueren aprobados por la Administración del Contrato.

10.1.2. EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

10.1.3. El funcionario designado por la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberá tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

10.1.4. Queda expresamente establecido que constituye obligación de EL CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecida en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

10.1.5. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

10.1.6. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que LA CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal subcontratista.

10.1.7. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Decima primera. – MULTAS:

11.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de las obligaciones no cumplidas. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292, 293, y 294 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad de la Administradora del Contrato el velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por incumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor adjudicado.

Cláusula Decima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. GADMT-A-2025-0362-R de fecha 02 de octubre de 2025, la entidad contratante designa a la **Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga**, funcionaria de la Institución, en calidad de administradora del contrato, cumplirá lo dispuesto en el artículos 70 y 80 de la LOSCP, en concordancia del artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cumplirá las funciones determinadas en las normas de control interno 408-17 siendo las atribuciones del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la

- entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
 10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
 11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
 12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
 13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;
 14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
 15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;
 16. Elaborare intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista la ejecución del contrato, la recepción del mismo;
 17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para

- el administrador del contrato;
18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorias ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
 19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;
 20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,
 21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

Contenido de las Actas. - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el administrador del contrato en representación de la entidad contratante. En caso de materiales, intervendrá también el Guardalmacén.

12.2. Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución. - Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a:

- 1) Administrador saliente;
- 2) Administrador entrante;
- 3) Contratista;
- 4) Fiscalizador si fuere del caso, y;
- 5) Usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.

3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato. En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

12.3. Principios. - A más de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato actuará bajo los principios de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad, y buena fe, los cuales deberán garantizar la correcta ejecución del contrato que administra.

12.4. Interpretaciones. - A más de lo que determina el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el administrador del contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, en ningún caso atentará contra el principio de interdicción de la arbitrariedad al que hace referencia el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo. Todas las actuaciones del administrador del contrato se enmarcarán en el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.

Cláusula Decima Tercera: DE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS ELECTRÓNICAMENTE. -

13.1. Conforme lo determina el artículo 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se explica que *“Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. A efectos de la fecha de los distintos documentos que se firman electrónicamente, se tendrán en cuenta las siguientes directrices: 1. En la celebración de contratos, se considerará como fecha de suscripción de éstos la fecha en que el último interviniente firme electrónicamente.”*

Clausula Décima Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

14.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el

artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada;
- b) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- c) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- d) Por no renovar y mantener vigentes las pólizas.

14.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Quinta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

15.1. En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado.
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo

relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.

- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

16.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Séptima. - DOMICILIO:

17.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio para efectos de comunicaciones o notificaciones las siguientes, en la ciudad de Tena.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA

Provincia: Napo

Cantón: Tena

Calle principal: Juan Montalvo

Calle secundaria: Abdón Calderón esquina,

Teléfono: Teléfonos 062-994-800 - 062 994-801 062-994-803

Correo electrónico: jimmy.reyes@tena.gob.ec y juridicogadtena@gmail.com

EL CONTRATISTA

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: Sucre

Calle principal: Febres Cordero 1708.

Intersección: José de Antepara y García Moreno piso PB.

Referencia: A tres cuadras del colegio Guayaquil

Teléfono: 0984912414 - 0983315704

Correo electrónico: odmonroy@hotmail.com – ecua.hologram@gmail.com

Cláusula Décima Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

18.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.




Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Ing. Nelly Yashira Chávez Vaca
**DELEGADA DEL ALCALDE
 DEL CANTÓN TENA
 CONTRATANTE**



Ab. Monroy Moreno Oswaldo David
**CONTRATISTA
 RUC: 0911828929001**

Elaborado por:	Ab. Wagner Ulloa	 Firmado electrónicamente por: WAGNER DANILO ULLOA ULLOA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por:	Ab. Lizbeth Paredes	 Firmado electrónicamente por: LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NUNEZ Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Ab. Esther Paucay, Mgtr	 Firmado electrónicamente por: ZOILA ESTHER PAUCAY GARAY Validar únicamente con FirmaEC

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”.

1. DATOS INFORMATIVOS

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
UNIDAD: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
RESPONSABLE: ING. JENNY MARILYN TIERRA CHIRIBOGA
FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Nro. GADMT-A-2025-0362-R, para ejecutar el procedimiento de contratación mediante Resolución Administrativa de Adjudicación del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica código Nro. SIE-GADMTENA-2025-029, de fecha 02 de octubre de 2025, Resolvió Art. 1.- Adjudicar al Señor MONROY MORENO OSWALDO DAVID con RUC: 0911828929001, la contratación del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2025-029, para la contratación del “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”, por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el pliego, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 55 y 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor de USD 28.120,26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, sin incluir IVA.

Artículo 3.- Designar como Administrador del contrato a la Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga, funcionaria de la Institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo 295 de su Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora.

Artículo 5.- Disponer a la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6.- Disponer a la Unidad Operativa de Contratación y Compras Públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica.

- Mediante proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADMTENA-2025-029, suscriben el presente Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025; de fecha 22 DE OCTUBRE DE 2025, la Ing. Nelly Yashira Chávez Vaca DELEGADA DEL ALCALDE del Cantón Tena entidad CONTRATANTE, Sr. Monroy Moreno Oswaldo David CONTRATISTA y aprobado por la Ab. Esther Paucay, Mgtr PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, Resuelve en la cláusula Decima Segunda- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO designar a la Ing. Jenny Tierra Chiriboga TÉCNICA DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN VEHICULAR como administradora de contrato, cuyo objeto de contratación es “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”.

OBJETIVO

Presentar el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas en relación al Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMTENA-2025-029, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”.

2. DESARROLLO

Con fecha 18 de noviembre de 2025, se procede a constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2025-029, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”

A continuación, se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los 13.000 adhesivos de revisión técnica de vehículos, 13.000 adhesivos de revisión técnica motos y 15.000 formularios de matrícula vehicular:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El tamaño del documento de seguridad para Revisión Vehicular y Motos será de 297 mm x 210 mm (A4);	Cumple
2	Papel de seguridad de 90 gramos con fibrillas visibles e invisibles en el anverso y reverso; Las fibrillas invisibles deben ser reactivas a la exposición con luz ultravioleta;	Cumple
3	El papel debe tener marca de agua bitonal para la fabricación de documentos de seguridad, con laminación frágil, con certificado del fabricante del papel a nombre de oferente.	Cumple
4	Reactivo a químicos orgánicos e inorgánicos y al raspado mecánico;	Cumple
5	Papel de seguridad que permita la impresión láser;	Cumple
6	Fondos de seguridad con diseños de algoritmos inteligentes como rosetas guiloches y numismáticos;	Cumple
7	Tramas bajas que permitan la lectura de la información digital del sistema AXIS 4.0;	Cumple
8	Escudo del Ecuador;	Cumple
9	El fondo de este documento será de color verde PANTONE 353U;	Cumple
10	Micro textos, solo visibles con dispositivos de ampliación (lupa), elaborado en el fondo del documento de seguridad y personalizado en el escudo del Ecuador y texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR";	Cumple
11	Impresión del logotipo de la ANT con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;	Cumple
12	Impresión del logotipo del GAD con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;	Cumple
13	Logotipo de la ANT a todo color;	Cumple
14	Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos;	Cumple
15	Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos	Cumple
16	Título Principal. - "REPÚBLICA DEL ECUADOR";	Cumple
17	Nombre de la Institución que emite el documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos;	Cumple
18	Micro texto conteniendo el nombre de la Institución que emite el documento;" Nombre del documento "REVISIÓN VEHICULAR y MOTOS"	Cumple
19) Código de barras variable que contenga código numérico secuencial;	Cumple
20	Código verificador relacional entre el código de barras y la numeración secuencial;	Cumple
21	Holograma Escudo del Ecuador utilizando clisés de seguridad confeccionados en cobre de ¼" doble, fotograbados con patrones micro repujados difractorios de alta resolución u holograma del Escudo del Ecuador refractario a color y con reflexión amarilla a la luz ultravioleta prensado en las fibras de papel al calor utilizando clisés de seguridad haciéndolo irreproducible e indispensible; y,	Cumple
22	Numeración con TINTA ROJA SANGRANTE PENETRANTE con 7 dígitos en la parte superior izquierda	Cumple
23	Línea de troquel desprendible a 100 mm del borde inferior de la hoja A4 de forma horizontal y a 105 mm del borde inferior de forma vertical, formando 3 partes en el documento;	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTES	CUMPLE/NO CUMPLE
------	----------------------------------	------------------

DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN		
1	El documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos es tamaño A4 y tiene 3 partes. LA PARTE 1 corresponde a la Información Técnica de la Revisión Vehicular y Motos, ubicado en la posición superior del documento y tiene un tamaño de 210 mm x 197 mm;	Cumple
2	LA PARTE 2 corresponde al "CERTIFICADO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS" ubicado en la parte inferior izquierda del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color; impresión litográfica del arte del adhesivo holográfico de seguridad de 70 mm x 70 mm en el que consta los respectivos logotipos de la Institución; recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que con constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR. En la parte inferior izquierda constará la numeración con tinta roja sangrante penetrante, con 7 dígitos del número del documento	Cumple
3	LA PARTE 3 corresponde al "ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS" ubicado en la parte inferior derecha del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: el recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que con constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR; logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color; Este campo de personalización será troquelado a una medida de 45 mm x 50 mm y estará adherido al holograma adhesivo metalizado de la parte posterior formando un solo cuerpo que luego de su personalización digital deberá desprenderse para ser colocado en el vehículo aprobado.	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Este adhesivo de manera obligatoria deberá estar adherido al parabrisas delantero del vehículo o en el caso de motos en un lugar visible en el lado derecho del tanque de gasolina. El adhesivo holográfico de seguridad estará compuesto de dos partes: la primera es el adhesivo holográfico y la segunda es el documento de seguridad impreso digitalmente por el sistema AXIS 4.0 en el que consta la información del vehículo o moto y el código QR. Las dos partes, luego de la personalización, serán desprendidas del documento de seguridad y se colocará el adhesivo holográfico en el lugar que corresponde en el vehículo o moto.	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ADHESIVOS HOLOGRÁFICOS DE	CUMPLE/NO CUMPLE
-------------	---	-------------------------

	SEGURIDAD	
1	Tamaño del holograma. - Adhesivo de seguridad metalizado en el anverso y reverso es de 70 mm de alto X 70 mm de ancho;	Cumple
2	Holograma bidi tridimensional. - Resolución mínima de 3000 DPI'S y 3D de profundidad;	Cumple
3	Tamper evident. - Efecto de seguridad para su destrucción al desprendimiento;	Cumple
4	Logotipo de la ANT y Escudo del Ecuador. - Los logotipos True Color con efectos emboss y dinámico;	Cumple
5	Guilliches. - Elemento de seguridad holográfico que incorpora un patrón geoméricamente preciso, repetitivo, con líneas que se entrecruzan y de alta complejidad, el cual dificulta su falsificación y manipulación;	Cumple
6	Segundo plano con profundidad. - Con varios logotipos de la ANT y mapas geográficos del Ecuador distribuidos en todo el holograma;	Cumple
7	Blanco holográfico. - Texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR" elemento visible en cualquier ángulo, de reflexión color blanco que realza el texto en el holograma;	Cumple
8	Colorgrama True Color acromático. - Muestra la imagen del Escudo del Ecuador que presenta imagen en degradados en sombra y color, haciendo que esta parezca real o viva para mantener ciertos ángulos los colores reales del Escudo del Ecuador;	Cumple
9	Elementos codificados. - Textos o gráficos ocultos por interferencia dentro del holograma, estos sólo se ven revelados a través de una malla decodificadora que contrarresta el efecto de interferencia mostrando la palabra "ORIGINAL" y "ECUADOR"	Cumple
10	Efecto kinético.- Elementos dentro del holograma que tiene una secuencia de ángulos de visión para ver dinámicamente el objeto con cambios de color holográficos o efectos emboss dinámico;	Cumple
11	Nanotextos.- Contiene textos "REPÚBLICA DEL ECUADOR" y "AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO" de manera consecutiva, que sólo se puede detectar a través de un microscopio;	Cumple
12	Doble canal de lectura nítida. - En el holograma deberán estar dos imágenes una con el texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR" y otra con el mapa geográfico del Ecuador, cada una en su propio canal, para que dependiendo de la posición en la que se la observe aparezca una imagen diferente o la súper imposición de estas;	Cumple
13	Imágenes ocultas.- Imágenes que están codificadas dentro del holograma, contienen las letras "ANT", "RTV", "ECU" y "GAD" que solo son visibles y decodificadas a través de dispositivos que generan luz coherente (láser), cada una de estas imágenes tiene su propio canal de visión;	Cumple
14	Folio, numeración única. - El holograma tiene una secuencia numérica única o) Durabilidad.	Cumple
15	El adhesivo holográfico debe tener una duración de un año	Cumple
16	Imágenes vistas con su propio canal de visión, con la imagen de la MITAD DEL MUNDO, CONDOR, PALACIO DE GOBIERNO y del VOLCAN CHIMBORAZO en dos canales	Cumple
17	Nano textos, solo visibles con lupas con los textos ANT, GAD, RTV, ECU y TENA	Cumple
18	Efecto 3 channels con las SIGLAS, ANT, MAN, GAD y RTV vistas por su propio canal de visión independiente, estos ubicados en diferentes partes del holograma;	Cumple
19	Nano textos con los nombres de las 24 provincias del país y los nombres de las capitales de provincias;	Cumple
20	Efecto Multi-level animated CLR image bird	Cumple
21	Letras A, N, T mediante efecto lente	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FORMULARIOS DE MATRICULA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El tamaño de la impresión de data variable 45 mm de alto x 50 mm de ancho con el logotipo y nombre de la Institución autorizada para realizar la revisión vehicular y motos;	Cumple
2	Año de emisión y período de revisión;	Cumple
3	Placa del vehículo o moto;	Cumple
4	Impresión personalizada a todo color;;	Cumple
5	Imagen del código QR (Código de respuesta Rápida) que contendrá la siguiente información del vehículo o moto y estará en formato CSV (Valores separados por coma):	Cumple
6	Placa actual.	Cumple
7	Número de VIN	Cumple
8	Año de la Matrícula vigente al momento de emitir el adhesivo;	Cumple
9	Fecha de caducidad de la matrícula vigente al momento de emitir el adhesivo.	Cumple
10	Fecha de Emisión del Adhesivo.	Cumple
11	Fecha de caducidad del Permiso de Circulación del Vehículo.	Cumple
12	Nombre de la Institución que emitió el adhesivo holográfico de seguridad.	Cumple
13	Número del Adhesivo	Cumple
14	Clase de Transporte.	Cumple
15	Tipo de Transporte.	Cumple
16	Ámbito de Operación	Cumple
17	Operador de Transporte Terrestre.	
18	Número de Título Habilitante. El pegamento de los adhesivos holográficos de seguridad de revisión vehicular o motos son de alta adherencia y resistencia. En el caso de las motos debe ser colocado y adherido en el metal del tanque de gasolina en el lado derecho de la moto, y se colocará la cubierta de protección de polipropileno adhesiva transparente de alta resistencia de medida 100 mm x 100 mm para darle una mayor protección de durabilidad y resistencia al medio ambiente y limpieza de la moto aprobada.	Cumple

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
13.000	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	0,83927	10.910,51000
13.000	ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE MOTOS	0,94300	12.259,00000
15.000	FORMULARIOS DE MATRICULA VEHICULAR	0,33005	4.950,75000
	TOTAL		28.120,26000

3. UBICACIÓN

Los títulos habilitantes serán utilizados por los servidores públicos de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, directamente en el área de Matriculación y Revisión Vehicular.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de firma de contrato:	22 de octubre del 2025
Fecha de entrega:	19 de noviembre de 2025
Plazo contractual:	30 días
Entrega:	28 días

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contractual:	USD 28.120,26
Anticipo:	USD 0,00
Multa:	USD 0,00

6. OBSERVACIONES

No existen observaciones al recibir y verificar el cumplimiento de la entrega de Adhesivos y formularios de matrícula.

7. CONCLUSIÓN

- Los formularios de matrícula y adhesivos de revisión técnica vehicular de vehículos y motos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de adquisición.
- Se procede a recibir en las Bodegas del GAD Municipal de Tena, a entera satisfacción.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder a realizar el ingreso a bodega a entera satisfacción el Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMTENA-2025-029, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”.

9. ANEXOS



Ilustración 1, Verificación de seguridades



Ilustración 2, Verificación de seguridades



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARILYN
TIERRA CHIRIBOGA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITVA

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMTENA-2025-029/ Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025

“ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADM-TENA”

En la ciudad de Tena, a los 20 días del mes de noviembre del 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, la Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga, en calidad de Administrador de Contrato, la Lic. Janeth Andi Técnica Guardalmacén de la Unidad Operativa de Bienes Públicos, quienes reciben los bienes objeto de la misma, y; por otra parte, Sr. Monroy Moreno Oswaldo David con Ruc: 0911828929001, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA.

PIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025 cuyo Objeto es: “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT TENA” con un plazo contractual de TREINTA (30) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 325 Contenido de las actas. - Las actas de recepciones provisionales, parciales, totales y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN:

Con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el Contrato No. 078-GADMT-DPS-

2025 cuyo Objeto es: “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT TENA” de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso de contratación.

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Los bienes recibidos referentes al proceso de “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT TENA”, fueron detalladas por la institución en los documentos de informe de determinación de la necesidad, estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, especificaciones técnicas de bienes y perfil básico del proyecto; coincidiendo con las especificaciones técnicas del bien ofertado y presentado en la oferta de la CONTRATISTA/PROVEEDOR (a) mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Detalle de las especificaciones técnicas presentado por el GAD Municipal de Tena conforme al Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1 ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
- 2 ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA DE MOTOS

DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS

- a) El tamaño del documento de seguridad para Revisión Vehicular y Motos será de 297 mm x 210 mm (A4);
- b) Papel de seguridad de 90 gramos con fibrillas visibles e invisibles en el anverso y reverso; Las fibrillas invisibles deben ser reactivas a la exposición con luz ultravioleta;
- c) El papel debe tener marca de agua bitonal para la fabricación de documentos de seguridad, con laminación frágil, con certificado del fabricante del papel a nombre de oferente.
- d) Reactivo a químicos orgánicos e inorgánicos y al raspado mecánico;
- e) Papel de seguridad que permita la impresión láser;
- f) Fondos de seguridad con diseños de algoritmos inteligentes como rosetas guilliches y numismáticos;
- g) Tramas bajas que permitan la lectura de la información digital del sistema AXIS 4.0;
- h) Escudo del Ecuador;
- i) El fondo de este documento será de color verde PANTONE 353U;
- j) Micro textos, solo visibles con dispositivos de ampliación (lupa), elaborado en el fondo del documento de seguridad y personalizado en el escudo del Ecuador y texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR”;

- k) Impresión del logotipo de la ANT con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;
- l) Impresión del logotipo del GAD con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;
- m) Logotipo de la ANT a todo color;
- n) Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos;
- o) Título Principal. - “REPÚBLICA DEL ECUADOR”;
- p) Nombre de la Institución que emite el documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos;
- q) Micro texto conteniendo el nombre de la Institución que emite el documento;
- r) Nombre del documento “REVISIÓN VEHICULAR y MOTOS”
- s) Código de barras variable que contenga código numérico secuencial;
- t) Código verificador relacional entre el código de barras y la numeración secuencial;
- u) Holograma Escudo del Ecuador utilizando clisés de seguridad confeccionados en cobre de ¼” doble, fotograbados con patrones micro repujados difractorios de alta resolución u holograma del Escudo del Ecuador refractario a color y con reflexión amarilla a la luz ultravioleta prensado en las fibras de papel al calor utilizando clisés de seguridad haciéndolo irreproducible e indispensible; y,
- v) Numeración con TINTA ROJA SANGRANTE PENETRANTE con 7 dígitos en la parte superior izquierda;
- w) Línea de troquel dispensible a 100 mm del borde inferior de la hoja A4 de forma horizontal y a 105 mm del borde inferior de forma vertical, formando 3 partes en el documento;

PARTES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN

El documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos es tamaño A4 y tiene 3 partes.

LA PARTE 1 corresponde a la Información Técnica de la Revisión Vehicular y Motos, ubicado en la posición superior del documento y tiene un tamaño de 210 mm x 197 mm;

LA PARTE 2 corresponde al “CERTIFICADO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS” ubicado en la parte inferior izquierda del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color; impresión litográfica del arte del adhesivo holográfico de seguridad de 70 mm x 70 mm en el que consta los respectivos logotipos de la Institución; recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR. En la parte inferior izquierda constará la numeración con tinta roja sangrante penetrante, con 7 dígitos del número del documento.

LA PARTE 3 corresponde al “ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS”

ubicado en la parte inferior derecha del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: el recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR; logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color;

Este campo de personalización será troquelado a una medida de 45 mm x 50 mm y estará adherido al holograma adhesivo metalizado de la parte posterior formando un solo cuerpo que luego de su personalización digital deberá desprenderse para ser colocado en el vehículo aprobado.

ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS

Este adhesivo de manera obligatoria deberá estar adherido al parabrisas delantero del vehículo o en el caso de motos en un lugar visible en el lado derecho del tanque de gasolina.

El adhesivo holográfico de seguridad estará compuesto de dos partes: la primera es el adhesivo holográfico y la segunda es el documento de seguridad impreso digitalmente por el sistema AXIS 4.0 en el que consta la información del vehículo o moto y el código QR. Las dos partes, luego de la personalización, serán desprendidas del documento de seguridad y se colocará el adhesivo holográfico en el lugar que corresponde en el vehículo o moto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ADHESIVOS HOLOGRÁFICOS DE SEGURIDAD

- a) Tamaño del holograma. - Adhesivo de seguridad metalizado en el anverso y reverso es de 70 mm de alto X 70 mm de ancho;
- b) Holograma bidi tridimensional. - Resolución mínima de 3000 DPI'S y 3D de profundidad;
- c) Tamper evident. - Efecto de seguridad para su destrucción al desprendimiento;
- d) Logotipo de la ANT y Escudo del Ecuador. - Los logotipos True Color con efectos emboss y dinámico;
- e) Guilloches. - Elemento de seguridad holográfico que incorpora un patrón geoméricamente preciso, repetitivo, con líneas que se entrecruzan y de alta complejidad, el cual dificulta su falsificación y manipulación;
- f) Segundo plano con profundidad. - Con varios logotipos de la ANT y mapas geográficos del Ecuador distribuidos en todo el holograma;
- g) Blanco holográfico. - Texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR" elemento visible en cualquier ángulo, de reflexión color blanco que realza el texto en el holograma;
- h) Colorgrama True Color acromático. - Muestra la imagen del Escudo del Ecuador que presenta imagen en degradados en sombra y color, haciendo que esta parezca real o viva para mantener ciertos ángulos los colores reales del Escudo del Ecuador;

- i) Elementos codificados. - Textos o gráficos ocultos por interferencia dentro del holograma, estos sólo se ven revelados a través de una malla decodificadora que contrarresta el efecto de interferencia mostrando la palabra “ORIGINAL” y “ECUADOR”
 - j) Efecto kinético.- Elementos dentro del holograma que tiene una secuencia de ángulos de visión para ver dinámicamente el objeto con cambios de color holográficos o efectos emboss dinámico;
 - k) Nanotextos.- Contiene textos “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y “AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO” de manera consecutiva, que sólo se puede detectar a través de un microscopio;
 - l) Doble canal de lectura nítida. - En el holograma deberán estar dos imágenes una con el texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y otra con el mapa geográfico del Ecuador, cada una en su propio canal, para que dependiendo de la posición en la que se la observe aparezca una imagen diferente o la súper imposición de estas;
 - m) Imágenes ocultas.- Imágenes que están codificadas dentro del holograma, contienen las letras “ANT”, “RTV”, “ECU” y “GAD” que solo son visibles y decodificadas a través de dispositivos que generan luz coherente (láser), cada una de estas imágenes tiene su propio canal de visión;
 - n) Folio, numeración única. - El holograma tiene una secuencia numérica única o) Durabilidad.
 - o) El adhesivo holográfico debe tener una duración de un año
 - p) Imágenes vistas con su propio canal de visión, con la imagen de la MITAD DEL MUNDO, CONDOR, PALACIO DE GOBIERNOy del VOLCAN CHIMBORAZO en dos canales.
 - q) Nano textos, solo visibles con lupas con los textos ANT, GAD, RTV, ECU y TENA;
 - r) Efecto 3 channels con las SIGLAS, ANT, MAN, GAD y RTV vistas por su propio canal de visión independiente, estos ubicados en diferentes partes del holograma;
 - s) Nano textos con los nombres de las 24 provincias del país y los nombres de las capitales de provincias;
 - t) Efecto Multi-level animated CLR image bird
 - u) Letras A, N, T mediante efecto lente
- UNIDAD 13.000

3 FORMULARIOS DE MATRICULA VEHICULAR

FORMULARIO DE MATRICULA

ÁREA DE IMPRESIÓN DE LA DATA VARIABLE EN EL SISTEMA AXIS 4.0

- a) El tamaño de la impresión de data variable 45 mm de alto x 50 mm de ancho con el logotipo y nombre de la Institución autorizada para realizar la revisión vehicular y motos;
- b) Año de emisión y período de revisión;
- c) Placa del vehículo o moto;
- d) Impresión personalizada a todo color;

e) Imagen del código QR (Código de respuesta Rápida) que contendrá la siguiente información del vehículo o moto y estará en formato CSV (Valores separados por coma):

Placa actual.

Número de VIN.

Año de la Matrícula vigente al momento de emitir el adhesivo.

Fecha de caducidad de la matrícula vigente al momento de emitir el adhesivo.

Fecha de Emisión del Adhesivo.

Fecha de caducidad del Permiso de Circulación del Vehículo.

Nombre de la Institución que emitió el adhesivo holográfico de seguridad.

Número del Adhesivo.

Clase de Transporte.

Tipo de Transporte.

Ámbito de Operación.

Operador de Transporte Terrestre.

Número de Título Habilitante.

El pegamento de los adhesivos holográficos de seguridad de revisión vehicular o motos son de alta adherencia y resistencia. En el caso de las motos debe ser colocado y adherido en el metal del tanque de gasolina en el lado derecho de la moto, y se colocará la cubierta de protección de polipropileno adhesiva transparente de alta resistencia de medida 100 mm x 100 mm para darle una mayor protección de durabilidad y resistencia al medio ambiente y limpieza de la moto aprobada.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Según la Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO:

No se otorgará anticipo

La forma de pago será 100% contra entrega, previo a la suscripción del Acta Entrega Recepción e Ingreso de los Bienes (a la Unidad Operativa de Bienes Públicos con el respectivo Informe Técnico de Cumplimiento del Administrador del Contrato y la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva elaborada por el área requirente, todo conforme al Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Monto del contrato:	USD. 28.120,26 sin IVA
Monto del anticipo:	-
Fecha de entrega del anticipo:	-

El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD 28.120,26 (VEINTE Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), más el IVA.

Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CONTRATANTE conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El tamaño del documento de seguridad para Revisión Vehicular y Motos será de 297 mm x 210 mm (A4);	Cumple
2	Papel de seguridad de 90 gramos con fibrillas visibles e invisibles en el anverso y reverso; Las fibrillas invisibles deben ser reactivas a la exposición con luz ultravioleta;	Cumple
3	El papel debe tener marca de agua bitonal para la fabricación de documentos de seguridad, con laminación frágil, con certificado del fabricante del papel a nombre de oferente.	Cumple
4	Reactivo a químicos orgánicos e inorgánicos y al raspado mecánico;	Cumple
5	Papel de seguridad que permita la impresión láser;	Cumple
6	Fondos de seguridad con diseños de algoritmos inteligentes como rosetas guiloches y numismáticos;	Cumple
7	Tramas bajas que permitan la lectura de la información digital del sistema AXIS 4.0;	Cumple
8	Escudo del Ecuador;	Cumple
9	El fondo de este documento será de color verde PANTONE 353U;	Cumple
10	Micro textos, solo visibles con dispositivos de ampliación (lupa),	Cumple

	elaborado en el fondo del documento de seguridad y personalizado en el escudo del Ecuador y texto "REPÚBLICA DEL ECUADOR";	
11	Impresión del logotipo de la ANT con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;	Cumple
12	Impresión del logotipo del GAD con tintas de seguridad invisible a full color que reacciona a la luz ultravioleta;	Cumple
13	Logotipo de la ANT a todo color;	Cumple
14	Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos;	Cumple
15	Logotipo de la Institución que emite el documento de Revisión Vehicular y Motos	Cumple
16	Título Principal. - "REPÚBLICA DEL ECUADOR";	Cumple
17	Nombre de la Institución que emite el documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos;	Cumple
18	Micro texto conteniendo el nombre de la Institución que emite el documento;" Nombre del documento "REVISIÓN VEHICULAR y MOTOS"	Cumple
19) Código de barras variable que contenga código numérico secuencial;	Cumple
20	Código verificador relacional entre el código de barras y la numeración secuencial;	Cumple
21	Holograma Escudo del Ecuador utilizando clisés de seguridad confeccionados en cobre de ¼" doble, fotograbados con patrones micro repujados difractivos de alta resolución u holograma del Escudo del Ecuador refractario a color y con reflexión amarilla a la luz ultravioleta prensado en las fibras de papel al calor utilizando clisés de seguridad haciéndolo irreproducible e indesprendible; y,	Cumple
22	Numeración con TINTA ROJA SANGRANTE PENETRANTE con 7 dígitos en la parte superior izquierda	Cumple
23	Línea de troquel desprendible a 100 mm del borde inferior de la hoja A4 de forma horizontal y a 105 mm del borde inferior de forma vertical, formando 3 partes en el documento;	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTES DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El documento de seguridad de Revisión Vehicular y Motos es tamaño A4 y tiene 3 partes. LA PARTE 1 corresponde a la Información Técnica de la Revisión Vehicular y Motos, ubicado en la posición superior del documento y tiene un tamaño de 210 mm x 197 mm;	Cumple
2	LA PARTE 2 corresponde al "CERTIFICADO DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS" ubicado en la parte inferior izquierda del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color; impresión litográfica del arte del adhesivo holográfico de seguridad de 70 mm x 70 mm en el que consta los respectivos logotipos de la Institución; recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR. En la parte inferior izquierda constará la numeración con tinta roja sangrante penetrante, con 7 dígitos del número del documento	Cumple
3	LA PARTE 3 corresponde al "ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD	Cumple

	<p>DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS”</p> <p>ubicado en la parte inferior derecha del documento y tiene un tamaño de 100 mm x 105 mm en la que consta: el recuadro de la personalización impresa del logo y nombre de la Institución que emite la revisión; espacio en blanco para la impresión de la data variable emitido por el sistema AXIS 4.0 en el que constará el año de la revisión, el número de placa del vehículo y el código QR; logotipo de la ANT y de la Institución que emite el documento de seguridad a todo color;</p> <p>Este campo de personalización será troquelado a una medida de 45 mm x 50 mm y estará adherido al holograma adhesivo metalizado de la parte posterior formando un solo cuerpo que luego de su personalización digital deberá desprenderse para ser colocado en el vehículo aprobado.</p>	
--	---	--

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADHESIVO HOLOGRÁFICO DE SEGURIDAD DE REVISIÓN VEHICULAR Y MOTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	<p>Este adhesivo de manera obligatoria deberá estar adherido al parabrisas delantero del vehículo o en el caso de motos en un lugar visible en el lado derecho del tanque de gasolina.</p> <p>El adhesivo holográfico de seguridad estará compuesto de dos partes: la primera es el adhesivo holográfico y la segunda es el documento de seguridad impreso digitalmente por el sistema AXIS 4.0 en el que consta la información del vehículo o moto y el código QR. Las dos partes, luego de la personalización, serán desprendidas del documento de seguridad y se colocará el adhesivo holográfico en el lugar que corresponde en el vehículo o moto.</p>	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ADHESIVOS HOLOGRÁFICOS DE SEGURIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Tamaño del holograma. - Adhesivo de seguridad metalizado en el anverso y reverso es de 70 mm de alto X 70 mm de ancho;	Cumple
2	Holograma bidi tridimensional. - Resolución mínima de 3000 DPI'S y 3D de profundidad;	Cumple
3	Tamper evident. - Efecto de seguridad para su destrucción al desprendimiento;	Cumple
4	Logotipo de la ANT y Escudo del Ecuador. - Los logotipos True Color con efectos emboss y dinámico;	Cumple
5	Guiloches. - Elemento de seguridad holográfico que incorpora un patrón geométricamente preciso, repetitivo, con líneas que se entrecruzan y de alta complejidad, el cual dificulta su falsificación y manipulación;	Cumple
6	Segundo plano con profundidad. - Con varios logotipos de la ANT y mapas geográficos del Ecuador distribuidos en todo el holograma;	Cumple
7	Blanco holográfico. - Texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR” elemento visible en cualquier ángulo, de reflexión color blanco que realza el texto en el holograma;	Cumple
8	Colorgrama True Color acromático. - Muestra la imagen del Escudo del Ecuador que presenta imagen en degradados en sombra y color, haciendo que esta parezca real o viva para mantener ciertos ángulos los colores reales del Escudo del Ecuador;	Cumple
9	Elementos codificados. - Textos o gráficos ocultos por interferencia dentro del holograma, estos sólo se ven revelados a través de una malla decodificadora que contrarresta el efecto de interferencia mostrando la palabra “ORIGINAL” y “ECUADOR”	Cumple
10	Efecto kinético.- Elementos dentro del holograma que tiene una secuencia de ángulos de visión para ver dinámicamente el objeto con	Cumple

	cambios de color holográficos o efectos emboss dinámico;	
11	Nanotextos.- Contiene textos “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y “AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO” de manera consecutiva, que sólo se puede detectar a través de un microscopio;	Cumple
12	Doble canal de lectura nítida. - En el holograma deberán estar dos imágenes una con el texto “REPÚBLICA DEL ECUADOR” y otra con el mapa geográfico del Ecuador, cada una en su propio canal, para que dependiendo de la posición en la que se la observe aparezca una imagen diferente o la súper imposición de estas;	Cumple
13	Imágenes ocultas.- Imágenes que están codificadas dentro del holograma, contienen las letras “ANT”, “RTV”, “ECU” y “GAD” que solo son visibles y decodificadas a través de dispositivos que generan luz coherente (láser), cada una de estas imágenes tiene su propio canal de visión;	Cumple
14	Folio, numeración única. - El holograma tiene una secuencia numérica única o) Durabilidad.	Cumple
15	El adhesivo holográfico debe tener una duración de un año	Cumple
16	Imágenes vistas con su propio canal de visión, con la imagen de la MITAD DEL MUNDO, CONDOR, PALACIO DE GOBIERNO y del VOLCAN CHIMBORAZO en dos canales	Cumple
17	Nano textos, solo visibles con lupas con los textos ANT, GAD, RTV, ECU y TENA	Cumple
18	Efecto 3 channels con las SIGLAS, ANT, MAN, GAD y RTV vistas por su propio canal de visión independiente, estos ubicados en diferentes partes del holograma;	Cumple
19	Nano textos con los nombres de las 24 provincias del país y los nombres de las capitales de provincias;	Cumple
20	Efecto Multi-level animated CLR image bird	Cumple
21	Letras A, N, T mediante efecto lente	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FORMULARIOS DE MATRICULA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	El tamaño de la impresión de data variable 45 mm de alto x 50 mm de ancho con el logotipo y nombre de la Institución autorizada para realizar la revisión vehicular y motos;	Cumple
2	Año de emisión y período de revisión;	Cumple
3	Placa del vehículo o moto;	Cumple
4	Impresión personalizada a todo color;;	Cumple
5	Imagen del código QR (Código de respuesta Rápida) que contendrá la siguiente información del vehículo o moto y estará en formato CSV (Valores separados por coma):	Cumple
6	Placa actual.	Cumple
7	Número de VIN	Cumple
8	Año de la Matrícula vigente al momento de emitir el adhesivo;	Cumple
9	Fecha de caducidad de la matrícula vigente al momento de emitir el	Cumple

	adhesivo.	
10	Fecha de Emisión del Adhesivo.	Cumple
11	Fecha de caducidad del Permiso de Circulación del Vehículo.	Cumple
12	Nombre de la Institución que emitió el adhesivo holográfico de seguridad.	Cumple
13	Número del Adhesivo	Cumple
14	Clase de Transporte.	Cumple
15	Tipo de Transporte.	Cumple
16	Ámbito de Operación	Cumple
17	Operador de Transporte Terrestre.	
18	Número de Título Habilitante. El pegamento de los adhesivos holográficos de seguridad de revisión vehicular o motos son de alta adherencia y resistencia. En el caso de las motos debe ser colocado y adherido en el metal del tanque de gasolina en el lado derecho de la moto, y se colocará la cubierta de protección de polipropileno adhesiva transparente de alta resistencia de medida 100 mm x 100 mm para darle una mayor protección de durabilidad y resistencia al medio ambiente y limpieza de la moto aprobada.	Cumple

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Según la Cláusula Octava. –

El plazo para ejecución del presente Contrato de “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT TENA”, cumplido a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, así como las demás obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, será de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente Contrato, conforme lo establecido en los pliegos del presente procedimiento de contratación; el mismo que está conforme los estipula el Art. 288 del Reglamento a la LOSNCP.

Fecha de celebración del Contrato:	22 de octubre de 2025
Plazo contractual:	30 días
Fecha de Inicio de Plazo Contractual:	22 de octubre de 2025
Fecha de Término de Plazo Contractual:	22 de noviembre de 2025

Fecha de Entrega de los Bienes:	20 de noviembre de 2025
Días de retraso:	00 días
Días ejecutados:	28 días
Días a favor:	02 días
Fecha de elaboración de informe:	20 de noviembre del 2025

El CONTRATISTA entregó los bienes dentro del tiempo establecido; por lo tanto, cumplió con el plazo establecido en el contrato, en consecuencia, no existen días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo a los 20 días del mes de noviembre del 2025, en las Bodegas de la Unidad Operativa de Bienes Públicos del GAD Municipal de Tena, ubicadas en la Av. Jumandy y Calle Manuela Cañizares; comparecen para la recepción de “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMTTENA”.; por una parte; Ing. Jenny Marilyn Tierra Chiriboga, en calidad de Administrador de Contrato, la Lic. Janeth Andi Técnica Guardalmacén de la Unidad Operativa de Bienes Públicos, quienes reciben los bienes objeto de la misma, y; por otra parte, Ab. Monroy Moreno Oswaldo David con Ruc: 0911828929001, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA, donde una vez constatado los bienes aceptan ha entera satisfacción de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 078-GADMT-DPS-2025, toda vez que ha cumplido con todas las obligaciones y especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

Por lo tanto, el Proveedor NO registra días de retraso en la entrega de los productos o bienes y servicios recibidos; para el objeto de “ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS DE REVISIÓN TÉCNICA PARA VEHICULOS Y MOTOS Y FORMULARIOS DE MATRICULA DEL GADMT TENA”.

OCTAVA. – GARANTÍAS:

Según la Cláusula Séptima. - GARANTÍAS:

En atención al objeto del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, en la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, y en los pliegos del proceso SIE-GADMTENA-2025-029, EL CONTRATISTA no está obligado a la presentación de ningún tipo de garantía de carácter económico EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía Técnica de UN AÑO (doce meses), para asegurar la calidad, contra defectos de fabricación, instalación y/o provisión de los bienes para cumplir con el objeto contractual, de esta que comprende un tiempo de vigencia de 1

año en general. EL CONTRATISTA además garantizará la reposición inmediata o reparo de los bienes que se encuentran defectuosos o de mala calidad, por otros que se encuentren acorde a las especificaciones técnicas requeridas en este documento, mismos que serán devueltos e instalados en un plazo señalado entre las partes, estos cambios se realizarán sin ningún costo para la CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes en perfecto estado, con las características y especificaciones técnicas que constan en el presente Contrato, y deberá cambiar el producto por uno de similares características en caso de detectarse alguna anomalía durante la recepción del mismo, así como asumir el costo del transporte de los productos hasta las instalaciones de la Entidad CONTRATANTE-GAD Municipal de Tena, en los Talleres Municipales, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Juan Montalvo diagonal al CNE, de la ciudad de Tena, cantón del mismo nombre, provincia de Napo, previa coordinación con el Administrador del Contrato, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08h00 a 16h00.

La Garantía Técnica de todos los bienes adquiridos objeto del presente Contrato, entrarán en vigencia a partir de la entrega recepción definitiva conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA rinde garantía técnica de los bienes y garantía técnica del proveedor o distribuidor autorizado a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante para el proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADMTENA-2025-029, la garantía técnica y la garantía del proveedor o distribuidor autorizado será presentada por EL CONTRATISTA. Esta garantía estará en vigencia a partir de la entrega de los bienes a conformidad y firma de las actas de entrega recepción con la entidad contratante y tendrá una vigencia de 12 meses de los bienes incluyendo sus reposiciones y/o cambios por fecha de caducidad.

Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

La Técnica

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

Por la naturaleza del presente contrato, no se rinde garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Administrador de contrato deja constancia de que Ab. Monroy Moreno Oswaldo David con Ruc: 0911828929001, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el CONTRATO No. 078-GADMT-DPS-2025, así como de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN:

Para constancia en fe y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO DAVID
MONROY MORENO**

Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Monroy Moreno Oswaldo David
CONTRATISTA / PROVEEDOR
RUC. 0911828929001



Firmado electrónicamente por:
**JANET NANCY ANDI
TAPUY**

Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Janet Andi T.
TÉCNICA GUARDALMACÉN



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARILYN
TIERRA CHIRIBOGA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jenny Marilyn Tierra
ADMINISTRADORA CONTRATO